



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

Chimborazo - Alausí - Multitud



## ACTA Nº 001-GADPRM- 2023

En la Parroquia Multitud, a los 31 días del mes de marzo 2023, se convoca a la SESION ORDINARIA a los miembros del GADPR de Multitud, siendo las 9h00a.m (nueve horas de la mañana) en las oficinas del Gobierno Parroquial, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Apertura de la sesión por parte del señor presidente
3. Designación de comisiones para la elaboración de reglamentos; reglamento intento del GADPR Multitud Administración 2023-2027, reglamento de manejo de la maquinaria retroexcavadora JCB y CATERPILLAR del GADPR Multitud, reglamento de manejo de la volqueta del GADPR Multitud, reglamento para el Cementerio de la Parroquia de Multitud, reglamento para la administración de espacios públicos y bienes del GADPRM, reglamento de consejo de participación ciudadana del GADPRM
4. Planificación de actividades por las festividades de Parroquialización
5. Lectura de oficios
6. Asuntos varios
7. Acuerdos y resoluciones Clausura

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

**En el punto 1 constatación del Quorum:** Se procede a la convocatoria y se pone en consideración el orden del día, en el cual todos están de acuerdo, por lo tanto, se desarrolla la sesión con la presencia de las siguientes personas; Abg. Darío Fabián Chinche Chinche Presidente, Srta. Jedy Carelis Mendoza Villanueva Vicepresidente Sr. Jofre José Alban Vintimilla, Sr. José Heriberto Morocho Pilco Vocal, Sr. Luis Alberto Palta Apaja, quien actúa como Secretaria la Econ. Graciela Gaibor Herrera.

**En el punto 2 apertura de la sesión:** Toma la palabra el Abg. Darío Fabián Chinche Chinche en calidad de presidente del GADPRM, quien brinda un cordial saludo a todos agradece por la presencia e instala la sesión a las 09h010 a.m. (nueve y diez de la mañana).

**En el punto 3 Designación de comisiones para la elaboración, revisión del reglamento de manejo de la maquinaria retroexcavadora JCB y CATERPILLAR del GADPR Multitud, reglamento de manejo de la volqueta del GADPR Multitud, reglamento para el Cementerio de la Parroquia de Multitud.**

- Reglamento intento del GADPR Multitud Administración 2023-2027 ((Comisión Srta. Carelis Mendoza y Econ. Graciela Gaibor)
- Reglamento de manejo de la maquinaria retroexcavadora JCB y CATERPILLAR del GADPR Multitud (Comisión Sr. Jofre Alban y Econ. Graciela Gaibor)
- Reglamento de manejo de la volqueta del GADPR Multitud, (Comisión Sr. José Morocho y Econ. Graciela Gaibor)
- Reglamento para el Cementerio de la Parroquia de Multitud (Comisión Sr. Luis Palta y Econ. Graciela Gaibor)
- Reglamento para la administración de espacios públicos y bienes (Secretaría - Tesorera)
- Reglamento para el Consejo cuidada (Unidad de Planificación)

Estas comisiones las vamos a trabajar en el día que les toca realizar oficina, a cada uno de ustedes.

**Según el Art. 327 del COOTAD Inciso 4.** Las juntas parroquiales rurales podrán conformar comisiones permanentes, técnicas o especiales de acuerdo a sus necesidades, con



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

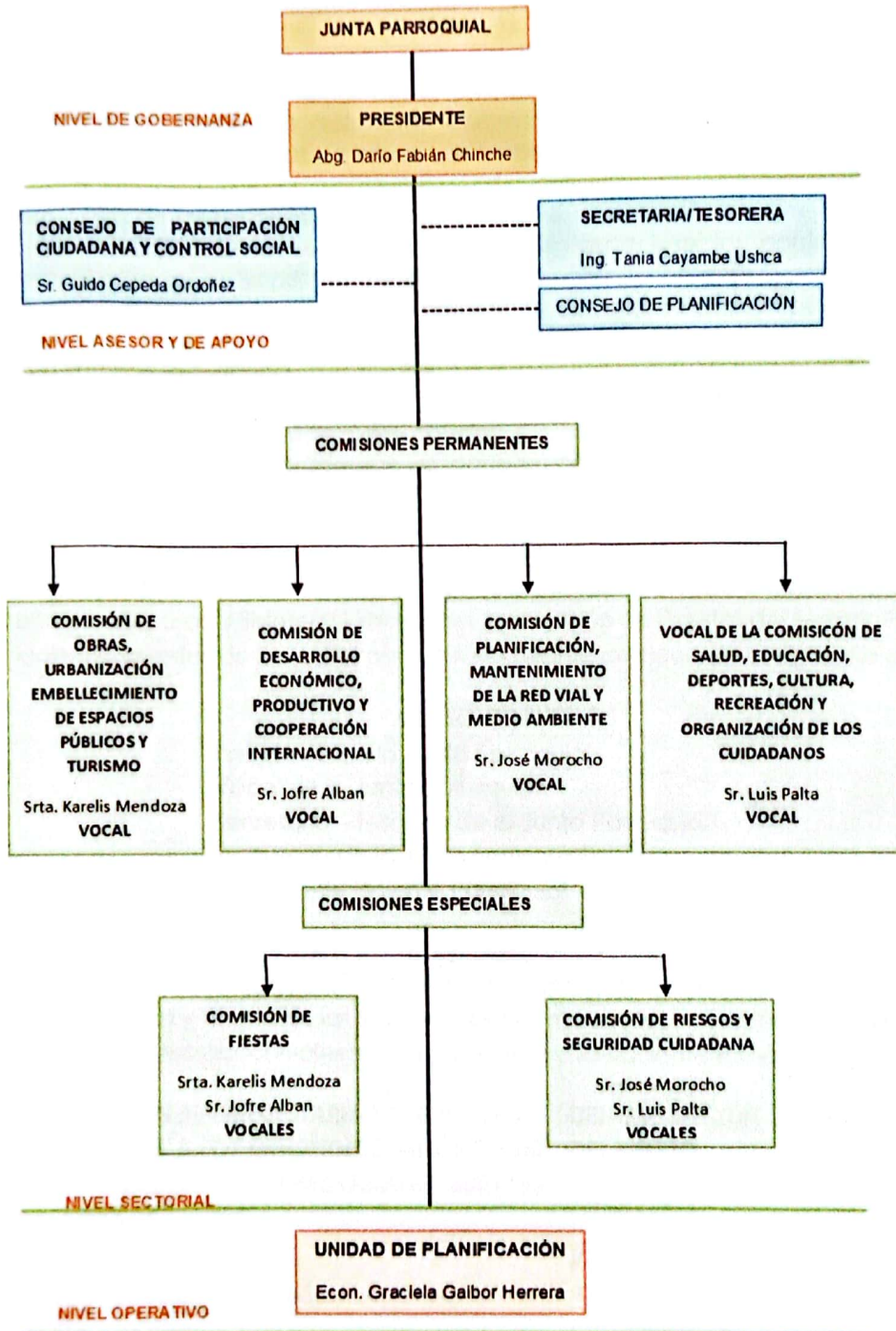
Chimborazo - Alausí - Multitud



participación ciudadana, cada una de las comisiones deberá ser presidida por un vocal del gobierno Parroquial rural.

Designación de misiones para los vocales del GAD Parroquial Rural de Multitud

## ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

Chimborazo - Alausí - Multitud



## Designaciones de los días de oficio para los vocales de la Junta Parroquial de Multitud

- **Lunes:** Abg. Darío Fabian Chinche Chinche
- **Martes;** Srta. Jeidy Carles Mendoza Villanueva
- **Miércoles;** Sr. Jofre José Alban Vintimilla
- **Jueves;** Sr. José Heriberto Morocho Pilco
- **Viernes;** Sr. Luis Alberto Palta Apaja

El Horario de trabajo es de 8h00 13h00 y de 14h00 a 17h00, 8 horas laborables y 1 hora para el almuerzo, el personal como Secretaria Tesorera, Técnica de la Unidad de planificación, chofer de volqueta, operadores de retroexcavadoras, servicio de limpieza, realizaron 8 horas de labores de lunes a viernes.

### Hora y días de las sesiones

Según el COOTAD en Art. 318 inciso 2 menciona que los gobierno autónomas descentralizados en su primera sesión ordinaria obligatoriamente fijaran el día y la hora para la realización de sus sesiones ordinarias procurando su difusión pública.

Hora 9h00 de la mañana

Secuencia. 2 veces al mes una a los 15 días y la otra al finalizar el mes

Las delegaciones por invitaciones, talleres, etc se realizará según la comisión que les corresponde y según el orden que les toque en caso de invitaciones formales.

### Remuneraciones de los sueldos

**Que,** el Artículo 1, Registro Oficial N° 505 con fecha miércoles, 03 de agosto del 2011, señala incorporar al Sistema General de Clasificación de Puestos del Servicio Público, los siguientes puestos de las juntas parroquiales rurales, de acuerdo al siguiente detalle:

#### CLASES DE PUESTOS

Presidente de la Junta Parroquial  
Vocal de la Junta Parroquial  
Secretario – Tesorero de la Junta Parroquial  
Secretario de la Junta Parroquial  
Tesorero de la Junta Parroquial

**Que,** el Artículo 2, Registro Oficial N° 563 con fecha miércoles, 12 de agosto del 2015, señala los pisos y techos de las remuneraciones mensuales unificadas de la o el ejecutivo de los gobiernos parroquiales rurales, conforme a la siguiente tabla:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE FINANZAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (USD)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR PISO (USD)	VALOR TECHO (USD)
DE 250.001 EN ADELANTE	PRESIDENTE (A)	354	2.190
DE 150.001 HASTA 250.000	PRESIDENTE (A)	354	1.340
HASTA 150.000	PRESIDENTE (A)	354	935

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD

Chimborazo - Alausí - Multitud



**Que**, el Artículo 3, Registro Oficial N° 563 con fecha miércoles, 12 de agosto del 2015, señala los pisos y techos de la remuneración mensual unificada de las y los servidores públicos de las juntas parroquiales rurales que han sido designados como secretario/a – Tesorero/a, conforme al siguiente detalle:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE FINANZAS A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (USD)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	VALOR (USD)	PISO	VALOR TECHO (USD)
DE 900.001 EN ADELANTE	Secretaria/o	354		733
	Tesorera/o	354		817
DE 250.001 A 900.000	Secretaria/o	354		622
	Tesorera/o	354		675
DE 150.001 A 250,00	Secretaria/o	354		733
	Tesorera/o			
HASTA 150.000	Secretaria/o	354		675
	Tesorera/o			

**Que**, el Artículo 4, Registro Oficial N° 563 con fecha miércoles, 12 de agosto del 2015, para los puestos de vocales de las juntas parroquiales rurales, el techo de su remuneración mensual unificada, en ningún caso se fijará en un valor superior al 40% de la remuneración mensual unificada que perciba la o el ejecutivo de su respectiva junta parroquial, conforme a la tabla descrita en el artículo 2 del presente acuerdo.

**Que**, según acuerdo ministerial No. MDT-2022-216, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Ministro de Trabajo el Arq. Patricio Donoso Chiriboga, fijar el salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023, Art. 1.- Del salario básico unificado para el año 2023.- El Salario Básico Unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas, trabajadores de maquila, trabajadores remunerados del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa se fija en cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 450,00) mensuales a partir del 01 de enero de 2023. El porcentaje de incremento del salario básico unificado del trabajador en general para el año 2023 respecto del año 2022 es de 5,882 %, mismo que será aplicable para la fijación de los salarios mínimos sectoriales, que constan en las respectivas comisiones.

**Que**, según decreto ejecutivo N 611, de fecha 30 de noviembre de 2022, el Presidente de la Republica del Ecuador el Sr. Guillermo Lazo Mendoza, decreta, Art. 1. Disponer al señor ministro del trabajo, poner en conocimiento del Consejo Nacional del Trabajo y Salarios, la fijación del salario básico unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila, trabajador o trabajadora remunerada del hogar, operarios de artesanías y colaboradores de la microempresa en cuatrocientos cincuenta dólares de los estados unidos de américa (USD 450.00) , mensuales a partir del 01 de enero de 2023, y emitir el correo correspondiente acuerdo ministerial.

## Sueldo del Presidente

La remuneración del señor presidente es de \$1340.00 Y según, el Artículo 4, Registro Oficial N° 563 con fecha miércoles, 12 de agosto del 2015, para los puestos de vocales

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**  
*Chimborazo - Alausí - Multitud*



de las juntas parroquiales rurales, el techo de su remuneración mensual unificada, en ningún caso se fijará en un valor superior al 40% de la remuneración mensual unificada que perciba la o el ejecutivo de su respectiva junta parroquial, conforme a la tabla descrita en el artículo 2 del presente acuerdo. Por lo consiguiente se calcula el sueldo para los señores de \$450, equivalente al 33.6 del monto del ejecutivo. Sueldo de la Secretaria Tesorero \$733 según la tabla de los pisos y techos.

**En el punto 4 Planificación de actividades por las festividades de Parroquializacion**

Toma la Palabra el Abg. Darío Fabian Chinche Chinche, quien menciona que estamos próximos a celebrar las fiestas de Parroquializacion que estamos por cumplir 73 años de vida institucional, y tenemos que realizar la programación para lo diferentes eventos a realizar como es Elección, coronación y exaltación a la reina de la parroquia, campeonato relámpago masculino y femenino, desfile cívico, sesión solemne, coordinar el tema de refrigerios para las autoridades y las personas que nos acompañen al desfile, el tema de las invitaciones, premios económicos, arreglos florales, banda de las reinas, designación de jurado calificador, elaboración de programa de elección y coronación. Entre otros para la cual se coordinará con la comisión de fiestas y todo el personal de la institución.

**En el punto 5 lectura de oficios**

- Todos los oficios que se dio lectura esa día

**En el punto 6; Asuntos varios**

Toma la palabra el Abg. Darío Fabian Chinche quien menciona que se proceda de manera inmediata con el oficio solicitando la casa del MAG en comodato, el mismo que será de gran ayuda, a su vez si exista la posibilidad de realizar la gestión para un UPC, y resguardar la seguridad de la poblacion de la parroquia multitud, toma la palabra el Sr. Jofre Alban quien menciona que será complicado porque la mayor parte de la poblacion no tiene documentos para motos y vehículos lo que va a generar molestias y disgustos en la población por mi parte no estoy de acuerdo que se gestione un UPC, porque la gente que dice que van a molestar o a su vez que se realice una socialización a ver si están de acuerdo o no la misma población.

**En el punto 7; Acuerdos y resoluciones**

- Aprobar las comisiones designadas a los señores vocales
- Aprobar los sueldos del presidente, vocales, secretaria tesorera
- Aprobar los días de oficina de los señores vocales

**En el punto 8; clausura;** toma la palabra el Abg. Darío Fabian Chinche Chinche, presidente del GADPRM, sin más que tratar y siendo las 1h30 (la una y media de la tarde) se da por finalizado la sesión, dado y firmado en la sala de sesiones del GADPR para constancia firman los involucrados.

  
Abg. Darío Fabian Chinche  
**PRESIDENTE DEL GADPRM**

  
Srta. Jeidy Karelis Mendoza  
**VICEPRESIDENTE DEL GADPRM**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE MULTITUD**  
Chimborazo - Alausí - Multitud



Sr. Joffre José Alban  
**VOCAL DEL GADPRM**

Sr. José Heriberto Morochó  
**VOCAL DEL GADPRM**

Sr. Luis Alberto Palta  
**VOCAL DEL GADPRM**

Econ. Graciela Gaibor Herrera  
**SECRETARIA-TESORERA**